



FUNDACION SIEMBRA EDUCACIÓN

POLITICAS DE BECAS SIEMBRA EDUCACIÓN

Las presentes políticas establecen las bases que regulan la asignación, renovación, aumento o baja de becas que a nivel de Bachillerato y Estudios Profesionales otorga la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN**.

La Fundación otorga becas a alumnos de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY** mediante concurso abierto en razón de la situación económica familiar, el tetramestre en que se encuentra estudiando el candidato y su promedio general.

Los candidatos que deseen concursar para la obtención de una beca deben tener al menos un promedio de **8.0 (OCHO)** en el nivel de estudios precedente y tener al menos un año de avance en sus estudios; realizar los trámites y presentar la documentación que el Comité de Becas establece en la solicitud. Teniendo la oportunidad de ingresar la papelería en tres momentos del año: a más tardar los meses de noviembre, abril y agosto, buscando ser becado el tetramestre próximo a iniciar.

El otorgamiento de becas se realizará bajo los siguientes criterios:

- El número de becas de 1° vez y solicitudes de incrementos se otorgará con base al presupuesto que haya disponible y se asignarán considerando la necesidad económica y el mayor avance en plan de estudios (alguien de 7mo tetramestre tiene prioridad sobre alguien de 4to).
- Las becas de primera vez se otorgarán con base en el promedio global de los estudios realizados, así como el promedio del último tetramestre cursado.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

1. Presentar el *Formato de Solicitud de Beca* con todos los datos de contacto del alumno y documentación de identificación solicitada.
2. Papelería que acredite el rendimiento académico y situación económica familiar.

3. ENSAYO 1 donde presente de manera detallada su proyecto de vida, así como ENSAYO 2 que relate la situación económica lo cual permitirá al Comité formarse un juicio y por tanto tomar la decisión para el otorgamiento.
4. Estar cursando 3er tetramestre al menos, tener un promedio global mínimo de **8.0 (OCHO)** en el nivel de estudios precedente y no haber reprobado materia alguna dentro del mismo.
5. Una vez seleccionado, para recibir el pago de la beca, debe estar inscrito y no tener adeudos de periodos anteriores.

**El alumno que se le compruebe haber proporcionado información falsa, se le anulará la beca.*

Las becas que otorga la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** se aplicarán única y exclusivamente al pago de las cuotas de colegiaturas, según el porcentaje de la beca asignada.

La beca a otorgarse será de 25% por Tetramestre, lo que corresponde a 1 mensualidad.

Las becas son intransferibles entre los estudiantes.

El alumno se compromete a aprobar sus materias inscritas y evitar darse de baja, de lo contrario el comité de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** podría solicitar el reembolso de la beca otorgada en dicho periodo.

Todos los alumnos becados, están obligados a entregar una carta de agradecimiento con fotografía a la organización que donó los recursos económicos para su colegiatura cada tetramestre que sea becado, la cual será entregada a la Fundación Siembra Educación.

Los estudiantes que tienen asignada una beca, se comprometen a solicitar su renovación al final del periodo cursado, para contar con el apoyo en el siguiente ciclo académico. Lo cual se llevará a cabo a través de la entrega de sus calificaciones finales, y al reverso, de puño y letra su compromiso y solicitud de ser apoyado nuevamente.

En caso de concluir sus estudios de nivel Bachillerato, los alumnos podrán continuar con su beca para el siguiente nivel de estudios, sujetándose a los requisitos previamente mencionados.

Todos los alumnos becados por **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN**, tendrán el derecho de solicitar un incremento de becas por cambios en su situación económica, y demostrar que cuentan con una mejoría en su desempeño académico.

El otorgamiento de los incrementos de beca no podrá ser mayor a 25% por tetramestre y estará sujeto a que el alumno haga su solicitud con tiempo, a que haya obtenido un muy

buen desempeño académico (se considera el promedio del último trimestre cursado) y haya los recursos disponibles en la Fundación.

REQUISITOS PARA SOLICITAR UN INCREMENTO DE BECA

1. Estar inscrito en el ciclo escolar y en todas las materias que conforman el trimestre.
2. Solicitar por escrito el incremento de beca con la exposición de motivos económicos por la cual la solicita, así como su mejoría en desempeño académico.
3. Copia de boleta de calificaciones, Kardex, Certificado o documento oficial comprobando el aumentado del promedio en el trimestre inmediato anterior. (Ejemplo: de 8.0 a 8.5, de 8.5 a 9.0, de 9.0 a 9.5).
4. No tener adeudos por concepto alguno, relativo a los estudios que realiza.
5. No haber sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario, en el transcurso del periodo escolar para el cual se le otorgó una beca.

Será motivo de **baja** la beca de **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN** a todo alumno que:

- no mantenga el promedio mínimo de 80 en el trimestre cursado,
- repruebe materias,
- no se reinscriba a tiempo en el programa académico que cursa,
- no realice su renovación de beca en tiempo establecido o no haya entregado carta de agradecimiento durante el trimestre apoyado,
- haya sido objeto de alguna amonestación por problemas de carácter disciplinario.

Todos los casos de baja serán previamente evaluados por el Comité de Becas, por lo que cada alumno tiene derecho a entregar una carta explicando la situación presentada, antes de la inscripción del siguiente periodo en que ya no será becado.

Las decisiones tomadas por el Comité de Becas de la **FUNDACIÓN SIEMBRA EDUCACIÓN son inapelables y será el mismo comité quien resuelva situaciones relativas a la asignación, renovación, aumento y /o baja de becas no contempladas en este reglamento.*